



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2025

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 762 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy.Comunicación-Solicita al DEM, enripiado y cordón cuneta de la calle Dr. Wenceslao Domínguez al 3300.

Fecha de Entrada: 2025-07-07



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de vecinos del barrio Villa Ongay, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Inciso 2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se solicita se implemente el sistema de enripiado y cordón cuneta de la calle Dr. Wenceslao Domínguez al 3300, del mencionado barrio en el Visto.

Que, los vecinos manifiestan malestar debido a la dificultad a la que deben enfrentarse los días de precipitaciones y los posteriores, principalmente ante la dificultad y el impedimento de poder movilizarse o salir de sus viviendas para poder cumplir con sus obligaciones y responsabilidades cotidianas como ir a trabajar o que los niños, niñas y adolescentes asistan a los centros educativos.

Que, les preocupa el no poder recibir asistencia médica como una ambulancia o de móviles de la policía ante actos de inseguridad debido a la imposibilidad de ingreso de los rodados por el mal estado de la vía vehicular.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14º, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Se implemente enripiado y cordón cuneta de la calle Dr. Wenceslao Domínguez al
3300, barrio Villa Ongay**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se implemente el sistema de enripiado y cordón cuneta de la calle Dr. Wenceslao Domínguez al 3300 del barrio Villa Ongay de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 762-C-2025

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 07/07/2025



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 762-C-2025

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 07 de Julio de 2025



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 762-C-2025

Fecha de ingreso: 09/07/2025

Comunicación N°: C977

[Comunicación N°: C977 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 762-C-2025

Fecha de ingreso: 08/07/2025

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 08/07/2025